2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 21 de abril de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 10 de junio a las 13,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 21 de abril de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Él personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acre-

ditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

		2	_		\vdash		S ADACTEDÍSTICAS ESENCIAI ES	NE LA		ava sorisiioaa	DECLIENTOS DADA EL DECEMBEÑO	
;		> <		Modo T	<u>ا</u> ۾		CANACI ENIBIICAS EX	ŀ		אביניסוטווסט דאר	A EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	2 E	- α - α		Adm. Gr	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	뜐	Específico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
					Ĭ	CONVOCATORIA:		ACC. ARQUITECT.TECNICA				
					J	ONSEJERIA	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OAD Y BIENESTAR SO	JCIAL			
		S	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO	Ó		DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	RSONAS DISCAPACII	DAD			
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	RAL PERS	ONAS	DISCAPAC)IDAD	SEVILLA						
1144611	11446110 TITULADO/A GRADO MEDIO	П	ы	PC, SO	A2	P-A22	2 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	5.053,68	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
			CEN	TRO DIRE	CTIVO	CENTRO DIRECTIVO	: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	OCIAL DE CORDOBA				
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	SOCIAL I	DE COF		CORDOBA	BA						
1144911	11449110 TITULADO GRADO MEDIO	П	Fl.	PC, SO	A2	P-A22	2 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	5.053,68	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	į	i 0 1	(
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	SOCIAL	CEN DE GRA	IRO DIRE	GRANADA	GRANADA GRANADA	D.F.IGUALDAD Y B.SUCIAL DE GRANADA	JUIAL DE GRANADA				
1145161	11451610 TITULADO GRADO MEDIO	П	Eq.	PC, SO	A2		P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	5.053,68	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO.		: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	OCIAL DE HUELVA				
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA	SOCIAL [DE HUE	:LVA HL	JELVA							
1145271	11452710 TITULADO GRADO MEDIO	н	FI P	PC, SO	A2	P-A22	2 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	5.053,68	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
			CE	CENTRO DIRECTIVO.	RECTIVE		: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	SOCIAL DE JAEN				
	CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN	SOCIAL [DE JAE	N JAEN	_							
1145341	11453410 TITULADO GRADO MEDIO	н	FI	PC, SO	A2	P-A22	2 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X	5.053,68	ARQUITECTO TECNICO		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-										
PLAZAS T	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	2										
	PLAZAS TOTALES:	2	16									

E

U

C

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- [N° REGISTRO, FECHA Y HORA
- 1	
N° de l	nojas cumplimentadas (1)

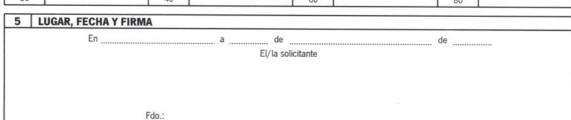
PETICIÓN DE DESTINO	PARA PLAZAS	DEL CUERPO
---------------------	--------------------	-------------------

SOLICITUD

Decre			enero (BOJA nº 8 de fec	ha 19/01/	(2002)				
1	DAT	OS PERSON	ALES						
PF	RIMER APE	LLIDO		SEGU	NDO APELLIDO		NC	OMBRE	
D.	N.I. O PAS	APORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO	D: CALLE, PLAZA O AVENIDA	A Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LC	CALIDAD				PROVINCIA	TELÉFONO		DISCAPACITA SÍ	NO NO
2	CON	VOCATORIA			-				
GF	RUPO	CUERPO			ESPECIALIDAD		N° BOJA	A Y FECHA DE	LA CONVOCATORIA
		CONDIC	IONES PARA LA DETERMINAC	CIÓN DEL CAI	RÁCTER DE OCUPACIÓN	DE LA PLAZA ADJUDICAD	A		
	ACCESO DESEMI	PEÑADOS CON CAF	GRESO. ARIOS CON PUESTOS DE DOBLE / RÁCTER DEFINITIVO. ERNA: OTROS PUESTOS OFERTAL			O PROMOCIÓN INTERNA: PUEST ARÁCTER DEFINITIVO.	FOS DE DOBL	E ADSCRIPCIÓI	N DESEMPEÑADOS

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA CENTRO DE EXPEDICIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN

N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	***************************************
3		23		43		63	***************************************
4		24		44		64	
5		25		45		65	••••••
6		26		46		66	
7		27		47		67	***************************************
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51	***************************************	71	***************************************
12		32		52	***************************************	72	***************************************
13		33		53		73	***************************************
14		34		54		74	••••••
15		35		55		75	***************************************
16		36		56	***************************************	76	***************************************
17		37		57	***************************************	77	***************************************
18		38		58	•••••••••••••••••	78	••••••
19		39		59	••••••	79	••••••
20		40		60	•••••	80	



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.